

EL COMERCIO DE SALTA A MEDIADOS DEL SIGLO PASADO

1. El documento que a continuación se leerá es de un gran valor testimonial. Su valor reside en los datos que aporta para el conocimiento del comercio de Salta durante la época de Rosas y en las consideraciones acerca de la política comercial que la Confederación Argentina debía desarrollar en relación con las provincias que la integraban. Muy especialmente, por supuesto, todo aquello que se vinculaba con Salta y las relaciones que mantenía y debería seguir manteniendo con Perú, Bolivia y Chile.

Este documento, que pertenece a la sección donada del Archivo General de la Nación, forma parte de la serie histórica que gira en torno al Acuerdo de San Nicolás. Es bien sabido que el 8 de abril de 1852, dos días después de firmado el Protocolo de Palermo, Urquiza dirigió una circular a los gobernadores de provincias invitándoles a una reunión que tendría lugar en San Nicolás el 20 de mayo. El 20 de abril cursó nueva invitación pidiendo a los gobernadores que antes de partir para San Nicolás recabasen de sus respectivas legislaturas "los poderes bastantes para tratar las cuestiones vitales que han de ventilarse en la Convención de los Exmos. señores gobernadores".

Con la caída de Rosas no acabó el recelo que los provincianos manifestaban para con Buenos Aires. El sistema económico y comercial impuesto por Buenos Aires lesionaba los intereses de las provincias del interior. Además el federalismo de Rosas no había logrado terminar con los innumerables derechos que gravaban el tránsito de las mercaderías desde Buenos Aires al interior y viceversa. Eran tantos los impuestos a que estaban sometidos los productos naturales y manufacturados en su marcha hacia Buenos Aires que pese a la tarifa proteccionista de 1836, y esto demuestra que era poco proteccionista, las mercaderías de Salta p. ej. no podían competir en Buenos Aires con las extranjeras. Estas, a su turno, no podían llegar, por sus precios

prohibitivos, a Salta. En este sentido es interesante consignar la carta que el 12 de abril escribe Bernardo de Irigoyen a Celedonio Gutiérrez, gobernador de Tucumán. Decía el primero: "Interesado en la prosperidad de todas las provincias confederadas y conociendo que uno de los medios que deben concurrir eficazmente a ella es el movimiento mercantil, me apresuro a comunicar a Vd. para conocimiento de los comerciantes de esa plaza, que la provincia de Buenos Aires, según carta que he recibido del Sr. Ministro de Hacienda de aquel Gobierno, se dispone a permitir lo más pronto posible el tránsito de toda clase de mercadería extranjera para las provincias de la Confederación, libre de derechos de importación y que mientras esto no pueda verificarse se hará general el derecho de reembarco de cuyo beneficio gozarán también los comerciantes del interior, llevando sus efectos por agua hasta el Rosario". (1)

Durante la época de Rosas los gobernadores de provincias abrumaron con impuestos el comercio interior haciendo imposible, en la práctica, la federación que decían sostener. A la caída de Rosas la supresión de las aduanas interiores era opinión compartida por los pensadores políticos como por los hombres de empresa. Sarmiento, en carta a Posse, de 10 de abril de 1852, le decía: "Nuestros principios deben ser: Organización de un sistema de aduanas generales; porque si cada gobernador de provincia puede percibir derechos, va a establecerse un saqueo general en favor de los caudillajes; por tanto, abolición de las aduanas y pasaportes interiores".

2. El gobernador de Salta, Tomás Arias ante la invitación cursada por Urquiza el 20 de abril la puso a consideración de la Sala de Representantes. Esta, en sesión de 12 de mayo, resolvió dar a conocer las exigencias que Salta ponía para entrar en la reorganización nacional auspiciada por Urquiza. Tales exigencias eran las que siguen: 1º, crear una autoridad nacional "fuerte, vigorosa y enérgica" que tomando a su cargo la iniciativa de todos los asuntos nacionales llevara a la reorganización por medio de un Congreso de todas las provincias confederadas; 2º, investir a ese poder con autoridad suficiente para crear un ejército nacional; 3º, creación de un Tesoro nacional; 4º, "ilustrar a los Gobernadores sobre los peculiares problemas mercantiles de esta provincia con las repúblicas de Chile, Bolivia y Perú emanadas de nuestra posición geográfica limítrofe con las dos primeras y ser todas ellas los mercados de consumo de nuestros productos pastoriles, agrícolas y aun fabriles; 5º, indicar en consecuencia, la imperiosa necesidad de celebrar tratados de comercio con dichas repúblicas o constituir entre tanto agentes consulares que protejan nuestro comercio...

(1) Ver: ENRIQUE M. BARBA: *El Acuerdo de San Nicolás*. En: *Humanidades*, XXXI, 105-177.

6º, hacer presente a los gobernadores de provincias el gravísimo e insubsanable perjuicio que refluye sobre la de Salta de los enormes e inusitados derechos con que por algunas de las Confederadas son gravados todos los productos pastoriles que de las litorales se exportan para las del Norte; resultando de aquí que siendo la de Salta la penúltima por su posición geográfica y la última entre las consumidoras o que especulan sobre los citados productos pastoriles de las cuatro litorales, resulta también la más gravada entre todas las demás; extendiéndose dicho gravamen a todo otro producto de las citadas provincias y a las mercaderías extranjeras exportadas de Buenos Aires para el consumo de las del Norte y que transitan por las cuatro que median entre la de Salta y Buenos Aires; 7º, ilustrar a los mismos gobernadores sobre los graves perjuicios materiales, morales y políticos que resultan a toda la Confederación Argentina de alejar con tales gravámenes el comercio de las provincias del Norte con las del Sud de dicha Confederación; forzándolas por este medio a buscar mercados extranjeros en reemplazo de los nacionales y debilitando los estrechos vínculos de confraternidad que debieran ligar a todas las provincias confederadas”.

El 14 de mayo el gobernador Arias, atento a lo señalado por la Sala de Representantes, decidió que la Junta general de comerciantes de la provincia informara acerca de la marcha del comercio de la provincia. La Junta, el 17, designó a Victorino Sola, Juan G. Leguizamón, Atanasio Ojeda, Vicente Anzoategui y Segundo D. de Bedoya para que verificaran el estudio que correspondía. La comisión se expidió el 4 de junio y con esto entramos de lleno al estudio del documento.

3. Lo primero que llama la atención es la carencia de datos estadísticos. Los registrados en la Aduana resultaban insuficientes para poder valorar la actividad comercial lo que determina que los comisionados sólo puedan realizar un cálculo aproximativo. Este arroja las cifras que siguen. Los productos exportados por Salta a Buenos Aires dan un total de \$ 122.400 de los cuales \$ 110.400 son onzas de oro y pesos fuertes. A su turno, en Buenos Aires, Salta compra efectos ultramarinos por valor de \$ 110.000. “Parece irregular —dice el documento— que del puerto nacional se traiga menos de lo que se lleva; mas la diferencia está en gasto por costos en Buenos Aires, comisión, conducción y derechos de peaje, que menguan el capital a invertirse en mercaderías”.

El intenso comercio de comisión y acarreo que realiza Salta con Bolivia determina que esa provincia sea un centro de atracción y cambio de monedas. La más corriente “es la moneda de plata sencilla sellada con el cuño boliviano”. Esta moneda, generalmente rechazada en Chile, Perú y Buenos Aires, muestra con su presencia en Salta, la importancia del comercio que esta provincia realizaba con Bolivia adonde

exportaba, entre productos naturales y manufacturados de la provincia y artículos de acarreo, por valor de \$ 197.000 e importaba café, chocolate y coca por \$ 125.000. Para comerciar con los otros países, e incluso Buenos Aires, Salta debía “comprar el oro en grano de los lavaderos en los confines al Norte de la República, algunas barras de plata, y rescatando pesos fuertes los convierte en exportación para Chile, Perú y Buenos Aires”. Salta conseguía algunos pesos oro en su comercio con La Paz. En cuanto a los ganados vendidos en Chichas y Atacama, lo mismo que lo demás exportado a ese país, su valor retornaba en pesos bolivianos. También en Cuyo se hacía el comercio salteño de algunas onzas de oro chilenas que debían ser enviadas a Valparaíso para la compra de artículos ultramarinos.

El documento señala las grandes posibilidades económicas de la provincia abundante en riquezas naturales. Interesan los datos acerca de fletes, medios de transporte y tiempo empleado en las comunicaciones con los lugares con quien comerciaba. Se pondera la necesidad de habilitar el tráfico por el Paraná y el Bermejo. Con la navegación de este río y habilitando un puerto libre para Bolivia “en las juntas del Río Grande y el de Tariia, o en el piquete de San Francisco” se abrirían grandes posibilidades al comercio con Santa Cruz de la Sierra, Mojos y Chiquitos. Con la habilitación del puerto libre para Bolivia “le corresponderíamos el beneficio recibido por nuestro comercio, aunque no tan generosamente, durante el bloqueo del Río de la Plata”. Señala que en aquella oportunidad “hallamos alivio en el Pacífico por Cobija; Bolivia, en caso semejante, lo hallaría en el Atlántico por el Bermejo”.

4. Los comisionados señalan, al referirse a las ventajas de cada uno de los mercados en relación con Salta, que el más frecuentado es el de Valparaíso. Al observar que el comercio de exportación de Salta a Chile sobre \$ 348.458 sólo 17 mil pesos eran de productos de la provincia y el resto en monedas y especies metálicas y que \$ 320.000 eran invertidos en efectos ultramarinos se comprende el cúmulo de dificultades insuperables que impedían el comercio con Buenos Aires. “En esa república —Chile— presiden a las rentas fiscales la liberalidad y protección al comercio. Goza este comercio más crédito que lo que puede tener en Buenos Aires por la varsatilidad —en Buenos Aires— en el valor de la moneda corriente de papel”. A eso se agregaba “nuestro mal modo de ser en política fuertemente aflictiva al comercio en estos últimos veinte años principalmente”.

Los impuestos de tránsito impedían, prácticamente, la llegada a Buenos Aires de los productos naturales o manufacturados de Salta. Ellos excedían el cincuenta por ciento sobre los precios de exportación. Se comprenderá que, pese a la tarifa aduanera de Buenos Aires,

siguiesen en esta ciudad importándose con ventaja manufacturas extranjeras (1).

El documento abunda en razones que justifican la exigencia de Salta en el sentido que el gobierno nacional vuelva la mirada al interior de la República y se fije en la necesidad de esa provincia de seguir manteniendo el comercio con Perú, Bolivia y Chile.

ENRIQUE M. BARBA

(1) En unos "Apuntes sobre la provincia de Córdoba", aparecidos en "El Copiapino", de Copiapó, 31 de enero de 1851, año 79, núm. 968, se registran datos muy interesantes acerca de las dificultades que el comercio de Córdoba debía soportar en sus relaciones con Buenos Aires. "El mal sistema de conducción —dice el escrito—, las fuertes contribuciones sobre carretas, la falta absoluta de puentes y hasta de los más insignificantes trabajos que facultan el descenso y salida a las márgenes de los ríos y arroyos, a más el riesgo de ser robados por los indios hace que a pesar de los altos fletes que se pagan no prosperen los que se dedican a este ramo del trabajo, y los troperos son generalmente pobres, siendo menester la mayor parte de las veces adelantarles la parte del flete, lo que con la exorbitancia de los derechos, hace que sea preciso invertir en esto mayor capital del empleado para la compra del artículo. Cuando en Buenos Aires están los cueros a bajo precio como sucedió en 1849, este ramo de la exportación se inutiliza porque aun costando en Córdoba a dos reales cada cuero y estando en Buenos Aires a 14 y 16 reales como estuvieron, no cubre aquel costo y todo efecto de los enormes derechos que pagan y de la carestía de las conducciones". El articulista señala que Córdoba "tiene en sí cuanto es menester para ser muy feliz. Lo que empobrece y reduce a la miseria esta provincia son las fuertes contribuciones y el empleo de éstas en beneficio de ciertos y determinados individuos y la falta absoluta de seguridad individual y de propiedad". Un ejemplo basta para mostrar hasta qué punto reinaba la arbitrariedad: "En 1848 cuando la harina estuvo muy cara en Buenos Aires donde el trigo llegó a 500 \$ la fanega; subió en Córdoba como era natural por la mucha cuenta que hacía llevarlo a Buenos Aires: entonces el gobernador prohibió la exportación so pretexto de que el año futuro trata mal aspecto y podía haber hambre en la provincia. Esto consiguientemente hizo bajar la harina de 14 reales a 4. Entonces los monopolistas lo compraron a su antojo, permitiéndose poco después su salida, porque la cosecha del año próximo tenía muy buen aspecto".

Informe económico de los señores Victorino Sola, Juan G. Leguisamon, Atanacio Ojeda, Vicente Ansoategui y Segundo D. de Bedoya, comisionados el 17 de mayo de 1852 por la Junta general de comerciantes de la Provincia de Salta. Dicho Informe fué elevado al Gobernador de la Provincia, D. Tomás Arias, el 4 de junio de 1852, con motivo de su concurrencia a San Nicolás.

Viva la Confederación Argentina

La Comisión
del Comercio

Salta Junio 4 de 852

Ex^{mo}. Sr. Gobernador

Los comisionados nombrados p^r. la Junta g^{ral}. de Comerciantes en 17 del mes pasado para informar a V E sobre *las referencias particulares de esta Provincia tomándose datos exactos sobre los diferentes ramos de su Comercio, mercados en q^e. se hace, ventajas q^e. ofrece cada uno de ellos, inconvenientes, y manera de realizarse, para proceder y q^e. se proceda con esos conocimientos.* segun testo del Decreto Superior de 14 del mismo proximo pasado mes de Mayo, no podemos lisonjearnos con la exactitud mas q^e. dificil, imposible: por mas q^e. nos hayamos propuesto conseguirla. No hay una Oficina en q^e. se registren datos estadísticos. La Aduana es insuficiente; por q^e. há muchos años q^e. algunos ramos de comercio son del peculiar y exclusivo conocimiento de los Lisitadores en remate p^r. los derechos fiscales q^e. adeudan; como arbitrio adoptado p^a. ese cobro. El tanto de esos remates nada demuestran: pues el favoritismo, mas q^e. el precio los adjudicaban a quienes los Gobernadores querian o favorecer; o premiar conivencias p^a. escalar al Gobierno, o perpetuarse en el. Tal vez es la razon p^a. q^e. las receptorias de los distritos fronterizos se hayan encomendado a Comandantes sin responsabilidad a cuentas. Asi pues p^a. acercarnos a la verdad hemos rogado p^r. declaracion a Comerciantes de todos los ramos, adoptando un systema inquisitorial, validonos de noticias propias y confidenciales, y aprovechado el zelo con q^e. en tan importante materia, q^e. p^r. primera vez ha llamado la atencion, con satisfacion se nos han transmitido, adquiriendo p^r. resultado el *Calculo aproximativo p^a. estadística q^e. a continuación presentamos: el q^e. servira de tema o Mapa p^a. el analisis y observaciones q^e. le sequiran.* Metodo q^e. nos ha parecido bien usarlo p^a. el mejor cumplimiento de nuestro Encargo.

Calculo aproximativo pa. Estadística del Comercio qe. pr. Exportacion

Puerto y Provincias nacionales

Buenos-aires	} Valor en onzas de oro sellado y pesos fuertes	\$ 90000	} — 124000	
		en mil y doscientos p de id en grano a 17 ps.		20400
		en cuatro mil suelas a tres ps.		12000
Provs. de Cuyo	} En ochocientos novillos precio en esta Plaza 7 ps.	5600	} — 12100	
		en quinientos Bueyes id a 10 ps.		5000
		en quinientas suelas a 3 ps.		1500
Tucuman	} Un mil entre reses pa. abasto y novillos pa. Bueyes a 7 ps.	7000	} — 10200	
		Cuatrocientos carga de arina de trigo a 8 ps.		3200
Provs. del interior en gral	} Dinero en p de oro sellado y alguno de plata pa. compra de mulas caballos yeguas costo de arreo y Dros	112000	} = 112000	
		Suma de la exportación a todas las Provs. de la Republica-----		258300

Republicas vecinas y extrañas

Bolibia	} Cinco mil mulas precio alla a 23 ps	115000	} 201000	
		seis mil reses de matanza precio aqui 7 ps.		42000
		mil y quinientos Burros id a 6 ps.		9000
		tres mil carneros id a 8 rs.		3000
		Charques arina y matanzas beneficiadas .		10000
		Jabon y quesos		6000
		Suelas y manufacturas de talavarteria ...		6000
Peru	} Cuatro mil mulas precio allá 28 ps.	112000	} 144500	
		Dos mil reses pa. la Costa del Pacifico precio alla 15 ps.		30000
		Yeguas y caballos precio aqui 5 ps. quinientos		1500
Chile	} Cuatro mil seiscientas doce p de oro en grano a 18 $\frac{3}{4}$	86475	} 348458	
		Dos mil doscientas sesenta y cuatro selladas a 17 ps.		38658
		Pesos fuertes y su premio pr. lo regular alla 8 ps %		36325
		Mil entre Bueyes y Novillos a Copiapoo precio alla 17		17000
		En especies metálicas		170000
	Suma de la Exportacion nacional y extraña		952258	

Se ha hecho en Salta en el año de 1851 y su reciproca IMPORTACION

Provincias y Puerto nacionales

Buenos aires	En efectos ultramarinos grales alla ...	110000
Provs. de Cuyo	Trescientas cargas de aguardte. a 50 ps	15000
Rioja	Binos pasas de diferentes calidades ...	5000
Catamarca	Algodon algun bino mal aguardte. y frutas secas	7500
Tucman	Pellones riendas y talavarteria	5000
Santiago	Grana Cera ponchos y felpa	5000
Provs. todas en gral.	Mulas a distintos precios y calidad 8500 aquí a 15 ps	127500
	Dos mil caballos y yeguas aqui a 5 ps. ...	10000
	Quinientos Burros id a 6 ps.	3000
	Suma la importacion de todas las Pro- vincias nacionales	288000

Republicas vecinas y extrañas

Peru	Efectos ultramarinos pr. Cobija grales alla	25000
Bolibia	Cafee chocolate y Coca	12500
Chile	Efectos ultramarinos gral alla pr. Co- bija y S ⁿ . Juan	320000
	Suma de la importacion de las Repu- blicas vecinas	357500
	Suma total de la Importacion	645500
	Saldo liquido q ^e . en la suma del mar- gen importa da en dinero se presu- pone de las Republicas de Bolivia y Peru representando las producio- nes de esta Prova., Capital puesto, y ganancias de su Comercio	306758

952258

No se puede levantar la vista sin considerar en el las sumas generales, y las peculiares de mercados nacional y estraños, y las distributivas como reciprocas entre las Provincias de n^{ra}. Confederacion y Republicas hermanas y limitrofe. Parece irregular q^e. del Puerto nacional se trahiga menos q^e. lo q^e. se lleva; mas la diferencia está en gasto por costos en Buenos aires, comision, conduccion, y d^{ros}. de peaje, q^e. menguan el capital a invertirse en mercaderias. A la inversa en el todo de la Confederación aparece mayor suma la q^e. se importa q^e. la q^e. se exporta, en razon de q^e. las Mulas importadas se aforan al precio de quince p^s., muy superior al q^e. valen donde se crían y compran, á merito de los costos en arreo fallas e invernada aqui: p^a. q^e. incluida la ganancia del traficante sirva de base al q^e. valen cuando salen a exportarse a Bolibia y Peru. En igual conformidad se debe glosar el balance con las Republicas extrañas. Como en el arreo pago de pastaje d^{ros}. de transito e introduccion a venta en aquellos mercados se halla incluido el doble del precio, q^e. aqui tienen: pues es calculado el costo de ocho p^s. p^r. mula al Peru, algo menos a Bolibia; pero s^{re}. el precio q^e. allá p^r. lo g^{ral}. han alcanzado. A esta especie de Paradoja nos ha inducido, el q^e. no hemos hallado otro modo de glosar ateniendonos a la certeza de q^e. no se importa mas q^e. lo q^e. se exporta. No obstante es de notarse q^e. en el saldo q^e. presupuestamos, figuran las producciones de la Prov. por noventa y seis mil setecientos p^s.: el resto es p^r. algun capital invertido, quedando indefinible la ganancia, como lo es la de los efectos ultramarinos importados. De ello tambien resulta la variedad de aforo en los ganados bacunos. Los q^e. son exportados y arreados p^r. Comerciantes de Salta se avaluan al precio de los mercados en las Costas del Pacifico, hasta donde han impendido lo menos cinco p^s. p^r. cabeza en razon de costos y derechos; mientras los q^e. vienen a buscar aqui los Bolibianos y Cuyanos al precio de esta Plaza.

Inmediatamente como lo de mayor atencion ocupan la imaginacion las monedas de oro y plata con las especies metalicas, q^e. circulando y comprandose en este nucleo de transacciones son el medio p^a. intercambio q^e. aqui se verifica, discerniendolas y dirigiendolas a los mercados en que son admisibles y mas valen. La generalmente aqui corriente y de precio fijo es la moneda de plata sencilla sellada con el cuño Bolibiano. Las onzas de oro sellado segun demanda p^r. remisión mas comoda adelantan mas ó meno. premio.

Ese dinero sencillo y onzas de oro sellado con todos cuños es el numerario q^e. el Comercio de Salta desparrama en todas las Provincias interiores de la Confederacion p^r. la carrera h^{ta}. Buenos-aires, y algun tanto a las de Cuyo = En Buenos-aires la moneda corriente legal es el papel = moneda. En el Peru no es admitida p^r. mar la sencilla Boliviana. En Chile mucho menos, como ning^a. onza de oro q^e. no sea del cuño nacional, y las demas con un aprecio versatil entre los Cambistas. Asi es q^e. Salta invirtiendo el sencillo Bolibiano en las crias de ganados, pago de fletes, compra de mulas aqui, y el costo de arreo adelante lo hace util en algunas Provincias; comprando el oro en grano de los lavaderos en los confines al Norte de la Republica, algunas barras de plata, y rescatando pesos fuertes lo convierte en exportacion p^a. Chile Peru y Buenos aires, beneficiandose en esta transacion el

Erario Bolibiano y su Casa de Moneda: pues se le da destino y salida a valer fuera de su Patria a una moneda desechada en todas partes por su baja ley y falta de peso. Unicamente de la Paz nos vienen algunas p. de oro sellado: el valor de ganados p^a. Chichas Atacama y demas articulos de exportacion a esa Republica es retornado en esc numerario sencillo, q^e. aqui es el intermedio p^a. transacciones, y en algunas Provincias Argentinas llena el deficit de casa de moneda nacional. De Cuyo vienen onzas de oro Chilenas p^r. ganados, y el Comercio las devuelve a Valparaiso p^a. la compra de mercaderias.

Si el mercado de Salta es centro monetario y de permuta p^a. especies metalicas no lo es menos p^a. frutos por la condicion geologica de la Provincia. Es donde se reunen los extremos de climas y suelos tan varios y encontrados como los rumbos. Es el termino de Paisés Pastores en q^e. abundan praderias francas, potreros naturales de pastaje y vegetacion lujosa, en un piso duro pedregoso y cerril: circunstancias todas indispensables y convenientes p^a. q^e. sus Ganados puedan llegar a las Provincias de Cuyo Copiapoo y Costa del Peru, a merito de su gordura y endurecida pesuna: y para q^e. las Mulas q^e. tienen q^e. hacer un viaje q^e. se acerca a mil y trescientas leguas desde las Pampas de Buenos-aires hasta las Provincias interiores de Lima, hallen en esta escala descanso, carnadura, y fortaleza necesaria con personas, quienes entusiasmados tradicionalmente. p^r. este negocio, habituandose desde la juventud puedan soportar las vigas, rigores de clima, penurias y fatigas consiguientes al manejo de bestias chucaras p^r. raises aridos y rigosos.

No es de omitir en la geologia q^e. describimos q^e. al Poniente de la Provincia se hallan potreros de anana y torraje sembrados y cultivados, bastantes a mantener arriera suficiente a importar un milyon de pesos en mercaderias desde Copiapoo, cuando lo requiriese la demanda: como actualmente trae las mercaderias desembarcadas en Cobija desde Carama u Atacama. Al Norte participa mucho de la geologia Boliviana para metales y crias de ovejas con lana superior en cantidad a la de las Bayetas y pano buruo, q^e. es lo demas consumo y costo de conduccion, pudiendose con muy poca mejora en la industria fabril ser articulos de exportacion a Buenos-aires y Paraguay, como en la actualidad son de importacion. La Cordillera de Acay y la Sierra al Noreste inmediata a esta Ciudad ofrecen las conveniencias de la Nieve perpetua. Suelos erizados en montes altos con innumerables laces a la exposicion de los rayos Solares, intercalados p^r. muchedumbre de rios pequenos y arroyos q^e. dan pendiente p^a. el demasiado numero de molinos p^a. el trigo y maiz, y al riego en campos llanos de terreno vegetal profundo, con temperamento fuerte y caloroso como p^a. cosechase facilmente. el algodón, caña de azucar, Platano, y Chirimoya, y segun reciente feliz experiencia el Cafee. Al este bosques inmensos y espesos de donde con exterminio de muchos millares de coimenas silvestres se extrahe tanta cantidad de miel con la q^e. se seban los indios salvajes, y de cera cuanta es la q^e. unicamente, se emplea en n^{ros}. templos y otros usos; y q^e. siendo no tan gravosa la conduccion, serian cultivados colmenares a merced de tanto bosque pingue, plaga hoy p^a. la agricultura, exportandose. Al centro la cria y produccion de la seda ya ensayada y emprendida con experiencia, q^e. si no llegara a competir

con telas q^e. vienen de otras partes dara un material abundante, exportandola en capullo ó en rama. Y en distintas yerbas y arbustos salinos p^a. extraher p^r. incineracion sosa y potasa, limpiandose los campos p^a. el cultivo; exterminados los bosques bajos y enmarañados, aprovechariamos lo q^e. la Rusia y E. U. todo este bosquejo en la extension de una superficie de nueve mil seiscientas leguas cuadradas (figura irregular) da analogias y capacidad p^a. la variedad de exegencias requeridas p^r. la muchedumbre de articulos q^e. son material de Comercio interior y exterior.

Igualm^{te}. es central p^r. su posición Geografica, siendo el cruce-ro entre Buenos-aires y Lima, Chile y el Paraguay, corriendo la linea central de las Antiguas Colonias Españolas, q^e. se estira p^r. mas de la mitad del terreno en la latitud Sud=americana, desbordandose al Atlantico y al Pacifico= De Buenos-aires aqui mas de cuatrocientas leguas, conduccion actualm^{te}. toda p^r. Carretera, costo de siete once r^s. @, tiempo empleado en ida y vuelta (termino medio) cinco meses p^a. veriticarse un negocio. De Lima p^r. tierra cerca de ochocientas leguas q^e. andan las mulas en dos meses arreadas dia y noche; mas el regreso en mercaderias dinero y metales, como el personal de Patrones y Peones p^r. mar h^{ta} Cobija. Costo en las mercaderias ocho r^s. p^r. bulto mas q^e. regular, al favor de q^e. los Vapores de arribada no tienen mucho cargamento. De Cobija aqui doscientas leguas p^r. tierra, costo derechos de transito el dos y medio, conduccion doce r^s. @, engorioso acomodo y enardelo propios p^s. carguio en burros, tiempo regularmente empleado un mes. Lo mismo exactamte. q^e. de Lima es desde Valparaiso: pues de ambos puntos las mercaderias vienen p^r. Cobija. Ya se ha empesado a traerlas p^r. Cuyo, a favor de la bondad y abundancia de arrieria, q^e. da la comodidad de traerse los fardos intacto el enfardelo propio para carguio en mulas, como es el q^e. desde Europa trahen los destinados al Pacifico: empleo de tiempo y costo el mismo q^e. p^r. Cobija. De Copiapoo Puerto reciente^{mte}. habilitado en Chile p^a. comercio en transito, segun derrotero de ultimos viajeros q^e. han procurado enderezar, sin tocar Bolibia, doscientas trese leguas: y calcula la Comision q^e. frecuentada esta via con veinte y cinco dias de viaje, y costo nueve r^s. a lomo de mula se tendra aqui un cargamento.

Con q^e. a Buenos-aires en el modo q^e. actualm^{te}. se practica es la mayor distancia de conduccion gravosa —la terrestre— sin otro remedio p^a. competir q^e. acortar la traficando p^r. el Parana y Rio Bermejo, reduciendola a la que hay desde la Esquina grande u Paso pintado a la misma margen del Rio; desde cual punto en la divergencia de un angulo muy obtuso saldrian dos carriles largos de poco mas de 80 leguas, uno a Tucman, y otro aqui. Es verdad q^e. dicho Rio sube navegable ciento veinte leguas mas; pero su fondo no presenta canal fijo seguro y determinado, por ser una gran masa de arena movediza. La navegacion continuada tal vez la estableceria; mas con esa dificultad desde el principio podemos proveernos de un Puerto inmediato emanado del Atlantico p^a. nuestro Comercio, y en transito p^a. el de Bolibia, en mucha cercania a su frontera en Chichas y Tarija, y en un local el mas comodo y favorable p^a. transporte por tierra.

Se hace preciso hablar de esta navegacion del Bermejo emprendi-

da p^r. Compañía aquí patentada, y desgraciada p^r. la natural malavoluntad de dos Supremos Despotas. Se ha reconocido ya facilme^{te}. practicable hasta el punto indicado p^r. Vuques de Vapor de muy poco calado, y planos q^e. trajesen a su bordo el personal de pasajeros, especies metalicas, y prendas valiosas, remolcando aguas arriba otros planos construidos al proposito de cargamentos aun sobre cubierta; mas si no se alimenta con suficiente material ese traico, se hara vano. Mil toneladas de importacion en mercaderias serian bastantes a satisfacer el consumo de la Provincia. Si se quiere habra otras tantas de exportacion, no desperdiciandose como estan las producciones de ella, mejorando unas, y aumentando otras. Con todo: esto no es suficiente p^a. lisonjear a un trafico p^r. mayor, p^a. ser continuado como seria conveniente. Por ello muy bien seria, Señor Gobernador, q^e. en este su viaje procurase p^a. la Provincia un Mecnista q^e. aumentase poder y facilidad para la *Óbra*, componiendo instrumental p^a. hilados y tejidos q^e. aquí yace en desuso, p^a. q^e. haya extraccion de lanas y algodon en mejor torma, y q^e. colocase en Buques del Rio el mecanismo p^r. el q^e. una mula dando movimiento circular a una gran Rueda Horizontal dentada en su superficie, por linternas u otras tales pequenas q^e. comprometidas en aquella diesen el vertical a ruedas hydraulicas a los costados a modo de las de los Vapores. Esa mula haria lo q^e. seis Remeros. A la Comp^a. Empresaria del Bermejo se lo propuso en mainadada oportunidad un tal S^r. Pitta bien conocido entonces en Buenos-aires. Por la misma razon y fin de aumentar exportacion, poniendo en contribucion Bosques desconocidos aun, un Quimico ensenaria explorar muchos ramos utiles p^a. las Artes en tomento a esa navegacion, y utilidad a los Pueblos del Rio de la Plata.

Se ha dicho q^e. fuese puerto en transito p^a. Bolibia. Situado en las Juntas del Rio grande y el de tarja, u en el piquete de S^a. Francisco las superiores lanas y plomo de Chichas, las ricas producciones tierras moruentes y colorantes p^a. el algodon, y otras de las preduectas p^r. los entendidos Jesuitas Provincias de Santacruz de la Sierra Mojos y Chiquitos aumentarian la importacion y exportacion p^r. el Bermejo: pues la navegacion del Pilcomayo es un sueño del useo, como la del rio tercero en Cordoba. La ruta de estas producciones al Marañon presumimos inferior en conveniencia, por q^e. el transporte de mercaderias iniciandose en Pago tan adecuado al Pastoreo y arrieria se hara a lomo de mulas, q^e. compradas ahimismo condujesen, y luego las mismas bestias den un negocio tan lucrativo en Matogroso vendiendose. Aunque n^{ro} Erario en esto no lucrarse p^r. aduanas y peajes, a muy pocos pasos hallaria utilidad en la cooperacion p^a. un material bastante a trafico continuado, y en el mayor valor de los medios propiedad de la Provincia q^e. se requeririan, sobre los q^e. recaerian rentas fiscales con la justicia de imposición sobre lo q^e. es de su dominio.

El Comercio, Ex^{mo} S^r, fraterniza mas las Naciones q^e. cualquier otro arbitrio de la política. En la conveniencia reciproca se emborran las violencias de los avances, y se establece la armonia q^e. niegan y nunca consiguen los Ejercitos y Cañones. Haciendo el bien de un puerto p^a. su transito libre de toda gabela e impuesto al Comercio de n^{ra}. hermana y vecina Bolibia, le damos inmunidad contra las medidas coercitivas de un Bloqueo, tan facil a imponersele p^r. el menor Buque

de guerra a su unico y esterial casi=Puerto Cobija. Le corresponderiamos el beneficio recibido p^r. n^{ro}. Comercio aunq^e. no tan generosam^{te}. durante el Bloqueo al Rio de la Plata. Hallamos alibio en el Pacifico p^r. Cobija, Bolibia en caso semejante lo hallaria en el Atlantico p^r. el Bermejo.

Las *ventajas* q^e. *ofrece cada uno de ellos* (mercados) estan representadas segun como en la h^a se esta procediendo. Creen los Comisionados ser p^a. bien ocupar con respecto a esto la atencion de V. E. p^a. q^e. se fije la question q^e. ha sufrido tanta variacion cuatro años ha. ¿Si por Patriotismo, como lo han invocado los Gobernadores de otras Provincias, dado a entender el antiguo ministerio de R. E. y vociferando algunos debe hostilizarse u inhibirse el Comercio de Mercaderias en transito desde Chile y el Peru p^a. favorecer el Puerto nacional? La economia con que se ha estado haciendo, unica en q^e. puede haber provecho, a la q^e. esta precisado el Comercio de Salta, y en la que es verdaderamente interesado un bien entendido Patriotismo, segun criterio de los Comisionados, es p^r. una absoluta igualdad de derechos e impuestos sobre introducciones, bien sean p^r. Puertos extraños, o bien Nacionales, y la mayor liberalidad y franquicia en reciprocidad. Tendremos a V. E. en ello.

El Comercio de Salta lleva h^a Lima y todo Bolibia Mulas q^e. viene reuniendo p^a. compra desde Buenos-aires Entre-Rios Santafe Cordoba Santiago y Tucuman, con mensaje q^e. trae de Cuyo Rioja y Catamarca: las invernara aqui, y al año siguiente las arca a Bolibia y Peru. Este trafico es industria en todas sus circunstancias naturalm^{te}. Argentino, p^r. la propiedad de su territorio p^a. el Pastoreo. En el mejor precio y mayor salida de este articulo, q^e. a todas las Provincias interesa, está el del Patriotismo, y el buen sentido eminentem^{te}. federal entre los demas negocios, q^e. reflura en beneficio de los Puertos nacionales; pues ellos no prosperan sino en proporcion de lo q^e. la tierra q^e. consume la introduccion de mercaderias. Si se inhibe la importacion de ellas obstruyendo p^r. el arbitrio de impuestos especiales u diferenciales el transito de la de los Puertos de Chile y Peru es un veinte y cinco p^r. ciento, cuando menos, en q^e. se perjudica en el circulo de la especulacion este ramo de industria nacional —Mulas— menguando el precio p^a. los q^e. las crian. Veamoslo con la doctrina de la practica y p^r. precision notando las especialidades de este negocio.

No conviene arreararse hasta Lima tropas de menor numero q^e. el q^e. se acerca al de mil; por q^e. el mismo tiempo trabajo vigiliias y salarios de plana mayor en Capataz, Ayudante, Arriero de las mansas p^a. el servicio, otro p^a. las cargas de petacas maletas y vastimento o bituallas, sobre = estante q^e. las cuente diariam^{te}., lleve apuntes de venta, y supla ausencias del Patron es p^a. pocas q^e. para muchas con la pequena diferencia de dos o tres peones mas. Sucede lo q^e. en las tropas de Carretas, q^e. nadie arreararia convenientem^{te}. dos ó tres carretas desde Buenos-aires h^a. Tucuman o Mendoza = tiene este negocio periodo preciso, en q^e. entro el año se haga, q^e. es el de cuatro meses intermedio el Otoño p^a. sacarlas a viaje en su mayor gordura, y antes q^e. en el camino lleguen a ser extremosos los yelos. = De tiempo inmemorial h^a. lo presente se compran p^a. repartirse inmediatam^{te}.; por q^e. en esas Ferias Mercados u Tabladas no hay potreros ni pastos p^a. un numero

tan considerable, sino forrage escaso y a gran precio p^a. unas cuantas Requas, cuando mas. Eh pues: Si el Mulero llegando al mercado se demora esperando mejorar de precio al q^e. ofrece la estafa calculada en el apuro del vendedor, p^r. lo indicado se consume en gastos del forrage, y ruina de los animales p^r. la temperatura q^e. las aniquila. Se ve pues necesitado a vender sobre barato, si quiere vender al contado: pues q^e. el comprador halla la misma dificultad p^a. revenderlas al raleo: Así es q^e. los unicos compradores a proposito q^e. se hallan, son quienes las reparten entre Arrieros sus habilitados q^e. les pagan la mayor parte en fletes, y q^e. entran en este negocio como traficantes en la conduccion de quinás salitres algodon, y las innumerables exigencias del transporte a los Puertos en Pais, q^e. p^r. no haber carros, se hacen a lomo de mula. Este comprador calcula en el interes de su dinero; si lo da de contado, en la dificultad a rembolarlo, riésgo a perder fiados menores, y tiempo largo: p^r. consiguiente ofrece un precio bajo comparativamente con el q^e. puede ofrecer un comprador a plazos largos de ocho a diez meses, como son los allí comunes. Si el Mulero vendedor espera el vencimiento de ellos p^a. traerse el dinero, pierde el tiempo de un año p^a. poder repetir en ese periodo preciso q^e. hemos indicado un negocio, q^e. tambien conviene seguirlo entablado como todo otro, y por los restos q^e. le quedan en la Invernada. No puede descontar esos Pagarees: pues su firma en el endose como de un torastero q^e. regresa a Pais extraño y distante no es abonada. Con q^e. tendria q^e. esperar, gastandose p^r. solo cobrar: p^r. q^e. otra cosa no puede traer q^e. el dinero q^e. no da provecho viniendo, como no da al llevarlo a Buenos-aires.

No asi trayendo mercaderias. Los Pagarees de esos Patronos de arrieros son admitidos en casas de Comercio extranjeras acopiadoras de esos frutos del Pais, p^a. cuya compra lo q^e. trahen son mercaderias, q^e. dan en venta a esos Muleros compradas con los Pagarees, u sobre ellos letras a Casas correlacionadas en las Costas del Peru y Puerto de Valparaiso, donde estan los principales. En tal manera el Comerciante de Mulas que de tener aqui el valor de ellas en mercaderias a un tercio del plazo a q^e. ha vendido allá, y como repetir su negociacion anualm^{te}. Resulta pues q^e. el negocio verificado en ese modo promete mas de un beinte y cinco p^r. ciento a su terminacion ,lo q^e. refiuye necesariamente en poder pagarse con esa estimacion mas a quienes las crian p^a. venderlas. Lo mismo sucede con el ganado bacuno p^a. las Costas del Peru q^e. compran los Abastecedores a los Minerales de cobre, salitrerias, Huaneras Etca. Este es el ramo notable entre las producciones de la Provincia: pues a causa de invernar las Mulas q^e. vienen de las otras se imposibilitan sus tan buenas Estancias p^a. criar, p^r. la bien sabida mala propiedad de las Mulas, a la edad de viajar, p^a. matar las crias al pie de las Yeguas a pocos dias de nacimiento.

De todo lo anteriormente expuesto con la certeza y logica de la experiencia y practica constante puede deducirse *las ventajas de cada uno de los Mercados* en relacion con esta Provincia. Los Comisionados reconocen a la actualidad mas frecuentado el de Valparaiso, en razones de q^e. allí se compra a bordo o en Aduana p^a. transito, sin gravamen de algun Derecho, estan mas surtidos los Almacenes, p^r. q^e. el numero de articulos a exportar p^a. Europa son mucho y valiosos. En esa Re-

publica presiden a las rentas fiscales la liberalidad y proteccion al Comercio. Gosa este Comercio mas credito, q^e. lo q^e. puede tener en Buenos-aires p^r. la versatilidad en el valor de la moneda corriente de papel. Otro tanto q^e. en Chile sucedera en el Peru, cuando la mejor condicion y seguridad de los fondeaderos, muchedumbre de sus producciones tan varias y estimables, tino en economia politica q^e. ya ha reconocido, y su mayor proximidad a la Ruta p^r. Panama lo hagan exelente sobre Chile; mucho mas si como debe esperarse el Gobierno del Peru, apercibiendose de la utilidad de n^{ro}. Comercio habilitador de su movilidad y abastecedor de carnes frescas a sus Costas, reclama en favor de el la exencion del Derecho de transito a las mercaderias, q^e. extraidas de sus Puertos hacemos pasar p^r. Cobija: como lo tiene estipuiado en las rutas terrestres, y a q^e. lo estimula la habilitacion de puerto mayor p^r. comercio en transito franco libre de todo impuesto hasta del antiquisimo tirano Pasaporte segun recientemente se la ha declarado a Copiapoo: de donde segun lo notado habiando de las distancias costos y tiempo podremos nautar la mayor comodidad, solamente interior a la navegacion del Bermejo.

Considerando las ventajas resaltan en razon inversa los *Inconvenientes*. El mayor en los Puertos extraños es la Cordillera de los Andes q^e. impide el trafico en quatro meses del año; aunq^e. p^r. Cobija mengua mucho esta dificultad. Otro es el q^e. a lomo de mula o burro la Losa Cristales bebidas ferreteria y articulos de mucho peso y poco valor no pueden conducirse tan bien y barato como en las Carretas — Desde el Rio de la Plata como actualmente se executan los negocios q^e. se hacen a mas de la gran distancia, conduccion morosa p^r. Carretas escasas p^r. retornos desde aqui q^e. tropiezan con la dificultad de Rios crecidos en una Estacion, sequedad y flacura de los Bueyes en otra, y no mucho surtido y eleccion: p^r. cuanto a Bs. As. no viene sino lo competente a poco mas de medio millon de habitantes, y lo análogo de los retornos en cueros lana, crin pieles alguna carne tasajo, sebos con q^e. giran los importadores de mercaderias: cuando a Chile como Emporio de Deposito es un indice largo el de las exigencias p^r. todo el Pacifico, y lo mismo el de las producciones, hay los emergentes de n^{ro}. mal modo de ser en politica fuertemente atractiva al Comercio en estos ultimos veinte años principalm^{te}. De Salta a excepcion de pocas suelas nada q^e. de provecho en retorno se ha llevado. Los Cueros al pelo iban antes. Ya no iran ¿Y por que? Por los escandalosos impuestos a su transito q^e. exceden de un cincuenta p^r. ciento sobre el principal de exportacion ¿Sera poderacion? Veamoslo. = Un cuero vale aqui quatro r^s. su conduccion es tasada a ciento diez p^s. carretada: es pues el principal de ella cincuenta y cinco p^s. = Se paga por el transito. En Tucuman seis p^s. siete r^s. a razon de medio real p^r. cuero (antes poco ha ora un real): En Santiago del Estero catorce p^s. quatro r^s. entre cargador y tropero, q^e. p^a. la cuenta es lo mismo: En Cordoba cinco p^s.: En Santa-fe veinte r^s. = Suman veinte y ocho p^s. siete r^s. sobre el capital de cincuenta y cinco, menguando el al invertirse en mercaderias p^r. pagarse anticipadamente a 50 llegada a Buenos-aires ¿Como pues llevarlos con tanto gravamen sobre lo caro de la conduccion diez r^s. p^r. cuero, costos de sacudirlos en tanta demora, balceaje, y otras gurruminas de aduanaje en tucuman q^e. cobra dos p^s. p^r. carga y descarga verifiquese o no?

En la lana saldria peor la cuenta a pesar de ser tan buena como la q^e. tenemos. Pielés de vicuña y chinchillas iban antes: han elegido ahora p^r. mejores y mas inmediatos los Mercados del Pacifico.

Seran p^r. favorecer al Puerto nacional los tales impuestos. tan gratuitamente, sin el merito de seguridad contra el salteamiento de Indios, ni de compostura de caminos, ni de construccion de Puentes, el q^e. los Gebernadores de las Provincias en esa carrera los perpetuen aun, inclinando la balanza de la conveniencia a favor de Puertos extraños? ¡Eternos declamadores contra el Comercio q^e. Salta entretenia con Chile y el Peru! No sera mas bien por equivocacion en unos, aberración sordidam^{te}. avara en otros, y en algunos ruin adulación al capricho y Egoismo del Sultan de antaño en Buenos-avres, mendigando eternizarse en los Gobiernos asaltados (crimen horrendo entre Republicanos) al costo de la ruina de los Pueblos, y p^r. crear fondos p^r. pagar la prostitución de sostenerse? Casi es de creerlo así, al notarse q^e. lo mismo sucede con el trafico de las bestias. q^e. es negocio puramente interior de la Republica. Las mulas pagan dos r^s. transito p^r. Santafe, cuatro r^s. en Cordoba, dos r^s. en Santiago, dos r^s. en Tucman, tres r^s. y cuartillo en Jujui, otros tantos — aqui en Salta p^r. pasar a Jujui u Bolibia. Bien q^e. es de advertirse q^e. en tiempo de Rev con el nombre de Sisa pagaban seis r^s. y p^a. el destino de resguardar las fronteras y tambien p^v. q^e. suponiendose vendidas aqui p^r. los Criadores q^e. la traian, adeudaban el Real d^{co}. de alcabala sobre toda venta; sin q^e. se omitiese entonces otro porqué municipal: q^e. la invernada de ellas en cuenta agena, imposibilitaba criarlas. Ultimamente fue trato entre dos Gobernadores de Salta y Fué sostenerse mutuam^{te}. v partirse de rentas. No p^r. q^e. Salta no haya sido infestada de la misma epidemia: pues contra todo sentido cobra un real p^r. animal q^e. pase a su tan inmediata v vecina Jujui.

El personal q^e. viaja no esta libre de semejantes extorsiones. Por el Pasaporte se cobra un peso, y dos r^s. p^r. cada Peon o Niño incluido en el. En Tucman dos pesos p^r. cada Galera o Coche q^e. pase, con cuatro r^s. p^r. cada persona; v si Niño o Peon dos r^s. En Santiago lo mismo. En Cordoba obligan a Parte de la Renta de Correos, cobrando la decima de la importancia esten ó no las Postas corrientes, v a mas dos p^s. p^r. cada persona q^e. vaya en el Coche. precisando a q^e. han de ser seis los caballos de tiro, y con el miserable agregado de beinte leguas mas a su distrito de las q^e. contaba el antiguo derrotero, p^a. con gratular paniaguados de Gobernador ,entre quienes estaban repartidas las Postas. En Jujui se hace morir cualquier pasaporte q^e. se de p^a. Bolibia, obligando a sacar como p^a. el extranjero = Costo cuatro p^s.

Al considerar el representado q^e. dan los grasnanes (sic) sitados p^r. peaje u transito parece, Ex^{mo}. Señor. q^e. hubieramos luchado p^r. la Independencia de España, y confederadonos para hostilizarnos recíprocam^{te}. al grado q^e. no eramos antes sin q^e. haya quien ponga tasa, gravandose nuestra movilidad en sociedad. v la de nuestras producciones eminentemente nacionales, p^a. q^e. nos cueste mas la permuta con lo q^e. necesitamos, y ellas valgan menos. Con adolorida verguenza observamos q^e. en los tratados del Peru con Bolibia se ha tenido cuidado de inhibir a esta el poner pechos p^r. transito a n^{ro}. comercio, mas q^e. p^r. Pontazgo: y esto señido a no aumentarse mas. Heridos por estas

reflexiones y en la oportunidad de concurrir V E con los demas S^{tes}. Gobernadores ante el Encargado de las Relaciones de la Republica no hemos podido escusar la manifestacion de ideas q^{ue}. abrigamos, lamentando el q^{ue}. los Confederados Gobiernos hayan irreflexivam^{te}. abrogado autoridad sobre el Comercio en g^{ral}. q^{ue}. no siendo del domicilio peculiar a cada Provincia, p^{er}. donde solamente pasa, atacan al modo y jurisprudencia de los Arabes en el Desierto propiedad intereses y personas q^{ue}. no estan bajo su jurisdiccion. Si hay merito a gravamenes p^{er}. transito como atañen a una universalidad de cosas y personas en el Interior y Exterior de n^{ro}. Estado, nunca deben estimarse como derechos Provinciales, ni emplearse en destinos privativos de una Provincia, sino como Rentas g^{rales}. para gastos nacionales. Cada Legislatura o Gobierno peche en hora buena al consumo producciones y propiedades radicadas en su territorio: obra entre la esfera q^{ue}. le compete; mas todo lo q^{ue}. afecta a intereses y personas extrañas a su jurisdiccion, es irregular q^{ue}. lo sostengan por la nulidad de la autoridad q^{ue}. tal lo ha establecido. El Comercio de Salta está al extremo de la Republica ¿Con q^{ue}. razon p^{er}. ir al Puerto nacional ha de costear los gastos de economia interior de otros Pueblos con beneficio exclusivo p^{er}. ellos, sin reciprocidad ni compensacion alguna.

Nada observariamos si como de origen indeterminado en el interior y exterior del Estado, universalidad de personas e intereses q^{ue}. mortifican tales impuestos, llevasen un destino analogo p^{er}. gastos generales: pues todos debemos concurrir a lo q^{ue}. demanda la proteccion al comercio en el Interior y Exterior, q^{ue}. no la da sino la Autoridad nacional. En la fatal epoca q^{ue}. ha pasado reselabamos en cada Pueblo una Carcel, en cada Gob^{er}. teniamos un Carcelero; a pesar de la recomendacion en los Pasaportes, v con cuyo pretesto o fin se constituyeron. Pretestando tambien ellos opiniones politicas privadas v sean, o se sunongan en los transeuntes, podian privarles de su libertad, embazararle la industria p^{er}. favorecer rivalidades de comercio a favor de sus adictos v favoritos, imponer penas de camara a merced de q^{ue}. todos los Mandones estaban pactados a sostenerse reciprocam^{te}. en la irresponsabilidad a toda tropelia; v p^{er}. ello concurren a Crear una Omnipotencia q^{ue}. los abrigase a todos con solo el cargo de q^{ue}. los sostenga como a su peña; sin quedar a favor de Pueblos v Ciudadanos el menor defensivo contra esas violencias hasta llegar a ser los Argentinos la satvra del nombre Republicano.

Quedan anotados los inconvenientes físicos y politicos q^{ue}. han aqueiado al Comercio p^{er}. p^{er}. el inverso conocer la *manera de proceder* escusando estos, y aprovechando las ventajas indicadas distributivamente.

Ya q^{ue}. ha asomado la idea del caracter en las Rentas no podemos omitir en el sentido del mejor proceder hacer referencia de la Administracion de Correos en la mas singular y oportuna ocasion p^{er}. tratarse de ella. La Renta de Correos por su misma naturaleza, p^{er}. la extension de su esfera, p^{er}. la institucion desde el principio es como unicam^{te}. por rutina se le esta titulando *Rentas g^{rales}*. Representando la correspondencia epistolar el comercio de todos los Paises en relacion con el nuestro, y p^{er}. entre este con otros, goza de la misma categoria en q^{ue}. hemos considerado a su representado el Comercio en g^{ral}. Tales

rentas recaen sobre un material q^e. a manera de gran Rio tiene su origen y vertientes en Naciones extrañas, pasa p^r. entre nosotros a otras igualm^{te}. ajenas, dejandonos el beneficio de usar nosotros de ello en las localidades de cada Provincia. No hay pues motivo o razon o Ley p^a. un Gob^{or}. particular, atacando esa universalidad detenga, pesquise, y viole ese canal de la confianza publica. Retsablecida la Administracion de Correos al systema y privilegiado metodo q^e. usaba la España, y q^e. p^r. su naturaleza le corresponde, sera una Institucion puramente nacional p^r. comprender tanto al interior como al Exterior de la Republica. Todo ello lo ha trastornado el desatino del Despota de quien nos vemos recientemente libres. Las Administraciones particulares en cada Pueblo p^a. entregar y recibir lo q^e. alli ocurra tocante a este ramo seran meramente subcursales de la Casa principal u administracion general. Por consiguiente los Administradores subalternos, Oficiales, Conductores y Maestros de Postas de un fuero particular en las operaciones de su destino, responsables unicamente en ellas al Administrador g^{ral} u Xefe de la Nacion p^r. superintendencia, inmunes contra la ingerencia de los Gobernadores de Provincia. Elegidos como lo hacia España de entre los Vecinos en cada Pueblo abonados por fortuna propia, acreditados p^r. conducta honrada h^{ta} sufrir destitucion antes q^e. violar una carta sellada y marchamada, ni consentir q^e. se haga, son los unicos acrehedores y q^e. mereceran la confianza del Publico y del Comercio y escudaran el credito de la Nacion. Con tales manos la Administrac^on de Correos es el mejor arbitrio p^a. transportar con seguridad y celeridad dinero especies metalicas v prendas de valor, produciendose grande suma al Erario nacional p^a. fondos g^{rales} de la Republica, y ventajas al Comercio, como antes sucedia: Por el modo q^e. hoy se verifican las transacciones mercantiles en Buenos-aires Em^{porio} de nuestro comercio nacional. bien puede ser q^e. las administraciones particulares gyren letras al cargo de la G^{ral} en moneda corr^{te}. de papel pagaderas sobre hypoteca de dinero y especies metalicas registradas va y recibidas p^a. remitirse en primera economica proporcion al valor del cambio en el dia q^e. fuesen alla pagadas. En tal manera nuestro Comercio al costo de un tres p^r. ciento p^r. conduccion, como antes era, y aun se conserva en las remisiones p^r. particulares q^e. aventuradam^{te}. se presentan de vez en cuando, en cualquier dia se podran anticipar pagos p^r. medio de una carta certificada mandada Ex^{profeso}. Gozariamos de la brevedad posible resultando ganancia p^a. el Erario, facilidad al Gobierno p^a. el pago de su deuda Exterior. v garantia de fe publica en un establecim^{to}. publico en las alteraciones del Cambio.

Para esto es indispensable la Regularidad v fijeza de los Correos ordinarios, q^e. p^r. abuso estaban a la voluntariedad o pereza de los Gobernantes. Las Postas no desempeñadas p^r. capaces p^a. ello syno p^r. favoritos patentados p^a. mal tratamiento a Pasaieros, en cambio de servir a las suspicias de su política. Ninguna confianza tiene actualm^{te}. el Publico y el Comercio en tales Oficinas. Da mas credito y da mas garantia un miserable Correista pobre y sin responsabilidad. De el se valen para remitir dinero, huyendo de la noticia de Empleados en Correos, y de Gobernadores q^e. los ponen. Las cartas=ordenes mandadas Ex^{profeso}, la correspondencia ordinaria y remision de caudales u p^r. Posta al modo de los antiguos *Situados* dando lucro al Estado, dan

logro de tiempo al Comercio. Pues q^e. el *tiempo* Exmo S^{or} es el capital mas recomendable. No ha quedado mas a este respecto q^e. lo q^e. un Predecesor de V E mas de veinte años há descuidando los zelos del Encargado de R. E., pudo contratar con el Gob^{no}. g^{ral} de Bolibia. A ello debemos el correo mensual tan regularmente servido, y p^r. el q^e. hemos mantenido correspondencia continuada p^r. tantos años con el Peru y Chile intermedia Bolibia, sin ejemplos (al menos q^e. sepamos) de haber sido violada sino por Gobernadores Argentinos amañados al proceder de Rosas.

Esta cita ocasiona el q^e. los Comisionados redundemos de n^{ro} encargo; p^r. q^e. siendo poseidos hasta el entusiasmo p^r. un sistema verdaderamente federal, y gozando de la felicidad rara en historia p^a. expresarse con libertad procurando el bien de n^{ra} Patria constituida federativamente tambien como manera de proceder en bien del Comercio no podemos escusar notar q^e. a nuestro juicio no es muy regular la tan total y absoluta abnegacion con q^e. nuestro Gobierno de Provincia quiera (como lo queria Rosas fuese) prescindir y renuncie a entender en los intereses de otro Comercio con tres Republicas limítrofes íntima e inmediatamente corresponsales en persona q^e. a mas de cuatrocientas leguas de distancia se preocupe con las Naciones Europeas cuyas relaciones p^r. la disparidad en grado son casi en el todo de n^{ra} cortesía sin reciprocidad de intereses descuidando estas nuestras importantes con nuestras vecinas. Seremos tanto mejor federales cuanto menos renunciemos de nuestra soberania Provincial sin otro sacrificio q^e. el absoluta e indispensablem^{te}. necesario. Hemos experimentado en todas las epocas de la Republica q^e. ni Gobiernos g^{rales} con Bs. As. Directores Presidentes y Encargados de R. E. como q^e. no conocian el interior havan fiado su imaginacion sobre nuestro Comercio con estas Republicas havan estudiado si quiera havan dado un paso en pro de el, havan reclamado un gravamen p^r. oneroso q^e. sea. Sentadas todas esas personas al zaguan de nuestra Republica sin conocimiento propio de personas y cosas en el interior con la vista fija y directa a Europa se han desentendido de lo q^e. ocurría p^r. acá en el fondo y al frente de tres Republicas. ¿Se estará siempre n^{ro} Gob^{no}. Provincial, como rigorosam^{te}. lo ordenaba Rosas, con las manos cruzadas en todo caso inhibido a promover nuestra prosperidad importante lo q^e. promete el bosqueio antes trazado y valioso p^r. lo q^e. actualmente se verifica sin otra diligencia q^e. dar cuenta a tanta distancia p^a. q^e. no venga ya al caso y todo quede relegado al olvido? Encargar Relaciones Exteriores y hasta las g^{rales} no nos parece q^e. sea p^a. impedirse a procurar el bien q^e. p^r. alguna especialidad corresponda a una Provincia y no a todas. Por ejemplo. Es una peculiaridad al Comercio de Salta q^e. su exportacion a Bolibia Chile y Peru consista en Reses p^a. abasto de carne y vituallas de primera necesidad y en el negocio de mulas el instrumento p^a. su movilidad a las dos de ella. ¿Por que pues el Gob^{no}. de Salta q^e. es soberano en el sistema federal ha de quedar impedido a contratar ventaja p^a. su Comercio desperdiciando el mayor merito de lo q^e. lleva de sus producciones comparadas con la de los Países en q^e. permuta? Puede la Coca y el Aguardiente vicios dañinos en Salta equipararse con la gerarquia de los mejores alimentos? El

Encargado de las Relaciones Exteriores no puede descender a estas minuciosidades. A la orbita en q^e debe girar no corresponde.

Se diria q^e la Categoria de los contratantes debe ser igual. Una Provincia de n^{ra} Confederacion en lo q^e particularm^{te} concierne a ella es soberana. Por q^e el Ministerio Britanico en forma unitaria sea el q^e corre con las R E no por eso quedan inhabilitados los Ingleses p^a contratar empreritos exclusivos y privilegios de navegacion con n^{ras} Republicas. Lo mismo los Ciudadanos bajo cualquier otro pabellon. Quanto mas bien pues el Gobierno de la Provincia de Salta en forma federal será apto p^a contratar y promover la prosperidad de su Comercio como no contradiga leves g^{rales} y tratados Nacionales. Y con tanta mas propiedad como la q^e se ha hallado en el Gob^{no} de Bs. As. y la tienen los otros litorales del Rio de la Plata p^r la atingencia con las Naciones Europeas siendo mayor la q^e tiene Salta con las tres Republicas q^e figuran en este Informe.

El Victorioso Gr^{al} Urquiza en el luminoso y equitativo Programa u Manifestacion q^e ha publicado al encargarse provisoriamente de las Relaciones Exteriores ya ha dado las bases y declaraciones q^e le son competentes. Está redactado nuestro Decalogo político p^a el interior y el Derecho de Gentes p^a el Exterior. La aplicacion de esas determinaciones a los casos q^e ocurran es del resorte de las quien no abandona los intereses propios y q^e le esten confiados a el a manos distantes. Como llegado el caso de ser amagada la integridad o seguridad de la Republica en cualquier punto aunq^e ellas sean del cargo de la autoridad nacional p^r semejante encargo no p^r eso el Gob^{no} local de esa Provincia vulnera la competencia de la nacional obrando inmediatamente y esmerandose a cuanto alcance su zelo en el sentido conforme a disposiciones g^{rales} dadas a ese respecto asi tambien los Gobiernos Confederados adelantando la prosperidad de sus Provincias adelantan la de la Nacion cuya respetabilidad y seguridad es efimera. no es bien fundada sinó en la prosperidad con la q^e se tienen Ejercicios y los a la vez formados sin ella no pueden mantenerse.

Se dira tambien q^e proveendose de Ministros Consules Agentes Diplomaticos q^e residan en las Republicas vecinas estan satisfechas las exigencias especiales: mas hemos observado q^e si no es p^a Bicheadores en la politica no ha merecido la pena el tenerlos. Esos oficiales Diplomaticos p^r lo comun elegidos de los en las margenes del Plata deslumbrados con la figuran alli hacen los Europeos son para nosotros unos Empleados aereostaticos gazeados p^r las maneras de los de allá instruidos unicam^{te} como p^r cartilla en los Manuales al uso de allá nunca se apercibirán de la economia particular y especial en nuestra Provincia p^a consultar lo q^e mas le convenga como lo hara su mismo Gob^{or} p^r precision tactica en esa materia.

La oportunidad conveniente del viaje de S E el Gob^{or} propietario autorizado p^r la Sala de R. R. p^a conferenciar con los demas SS^{rr} Gobernadores presididos p^r el Encargado de las Relaciones g^{rales} y Exteriores p^a cuando se ha requerido este Informe no da tiempo p^a q^e los Comisionados hayan podido mendigar mas conocimientos agenos y desempeñarse cumplidamente. Mas si p^r el contrario se han difundido en redundancias a su encargo no debe presumir V. E. mas

q^e. un exceso de zelo patrótico=federal en q^e. abundan los q^e. subscriben.

Victorino Sola = Juan P. Leguisamon = Atanacio Ojeda =
Vicente Ansuategui = Segundo D. de Bedoya.

Notas q^e. se han reservado en el informe p^r. no convenir su publicacion

Nota 1^a

Las especies metalicas valor de 170000 p^a. q^e. en el informe se dicen son los marcos de plata piña venidos de Bolibia p^r. contrabando pues alli es prohibida la extraccion y facil conocer quienes la hagan y aunq^e. en el periodo del año en cinco remesas de q^e. se ha tomado razon han ido 23943 marcos el exceso a aquella cantidad pertenece a Comerciantes Bolibianos q^e. importando p^a. alla mercaderías desde el Puerto de Valparaiso mandan p^r. aqui las Piñas p^a. comprar o pagar. Tambien hay ejemplos recientes q^e. llevadas a Bs. As. y vendidas por letras sobre Inglaterra con ellas se han comprado en Valparaiso dejando la operacion un beneficio de un diez p^r. ciento.

Nota 2 remesas a Chile

<i>Fechas</i>	<i>Nombre de conductores</i>	<i>marcos plata</i>	<i>P sellada</i>	<i>id en grano</i>	<i>Pesos fuertes</i>
Octbre 5 de 851	D. Atanacio Ojeda p ^r . S ⁿ . Juan	6794 mcos.	1164 p oro	756	12700 \$
id 21 id	D. Desiderio Arias p ^r . Copiapoo	1988	1042	919	8700
Dizbre 13 de id	D. Felipe D. Peres p ^r . id	1350	62	875	5200
Febo. 22 de 852	D. Roman Ansoategui p ^r . id	6798		1426	6320
Abril 16 de id	D. Angel Torino	7013		636	715
	Suman	23943	2274	4612	33635

Nota 3^a

El recargo a las mercaderías venidas de Puertos extraños ha sido en vano pues el producido al Erario ha sido menor q^e. años anteriores q^e. no lo había Segun asientos en los libros de tesoreria p^r. la importacion total de las mercaderías de Puertos nacional y extraño se ha pagado en el año 51 en dinero contado 20225 \$ $\frac{7}{8}$ y en villetes de deuda provincial 58165 p^a. 1 r^l. satisfaciendose el d^{ro} de un cinco p^r. ciento sobre capital con el doce p^r. ciento de mayor aumento en las mercaderías introducidas de Puerto nacional y el veinte y cinco p^r. ciento sobre capital y el mismo mayor aumento a satisfacerse un tercio

en dinero contado y el resto en villetes debio pues ser segun el Estado presentado

6160 p ^r . introducciones del Puerto nacional	
30290 p ^r . la de Puertos extraños	
	Suma 36450
	<hr/>
Solam ^{te} . han entrado	20825
	<hr/>
Falta	15625

Quanto mas se suben los impuestos menos se apovecha. En otros años sin esa tarifa diferencial entro algo mas para el Fisco -----